



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P02773

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CARLOS EFRÉN COCÍOS GONZÁLEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN Y OTRO

CUANTIA: USD 1.000,00

Di 3 Copias - J.C.

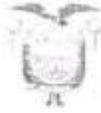
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21.com.ec

Notaría 21i
ACQJ ANZHO LEXANT CIVIL Y COMERCIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín; los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; los cónyuges Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño; y por otra en calidad de cesionarios, los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña. Ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **DINARTIVO CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen **Uno.-** en calidad de cedentes: **a)** Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

b) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. c) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada, los cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones.- **Dos.**- Por la otra parte, comparecen en calidad de cesionarios: a) Por sus propios y personales derechos, el señor Klever Fernando Montesinos Garzón, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. b) Por sus propios y personales, el señor Kleber Homero Caiza Oña quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.-La compañía DINARTIVO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho

Dir.: Av. República del Salvador 835-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com.ec

Notaría 21

de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el diez de julio de dos mil quince, autorizar la cesión de MIL participaciones de propiedad de los señores socios Carlos Efrén Cocíos González, André David Jaramillo Cevallos y Marco Landázuri Álvarez a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

SOCIOS	Capital Actual (USD)	Participaciones Cedidas (USD)	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0
CARLOS EFRÉN COCÍOS GONZÁLEZ	400	-400	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50
TOTALES	1000	1000	1000

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los cedentes: cónyuges Carlos Efrén Cocíos González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín, cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, ceden y transfieren, total e irrevocablemente, mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de mil dólares; que poseen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor de los señores

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Kleber Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince. En función de que la presente cesión fue acordada, negociada y cancelada con fecha anterior a la suscripción de la presente escritura pública no obstante no se perfeccionó dicho acto de conformidad con la ley, conforme está explicado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince; los cedentes y cesionarios acuerdan de consuno que toda responsabilidad y obligación pasada, presente y futura de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA. desde el seis de junio de dos mil nueve hasta la presente fecha, la asumen los cesionarios del presente contrato. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto de ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de mil dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General y representante legal de DINARTIVO CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA., celebrada el día el diez de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2469702 - 2469672- 2469668

Email: info@notaria21-sio.com

 **Notaría 21i**
Abg. María Laura Delgado Viteri

de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**

De conformidad con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría tercera del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por el Doctor Efrén Cocíos González, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4679) del Colegio de Abogados de Quito.-.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIVIL Y C-04

CIUDADANA DE: **171007717-1**

CIUDADANÍA
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**

NOVEDAD
JESSICA MARTHA
 COGNOMES: **GONZALEZ**

Estados Unidos de América
 Ciudad: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-03-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
CARLOS SPIN
COCCO GONZALEZ




PROFESIÓN
SUPERIOR

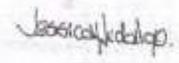
PROFESIÓN - OCUPACIÓN
GUARDIA DOMESTICA

24943422

HELDON Y NOMBRES DEL PADRE
HALDO NELSON EDUARDO

HELDON Y NOMBRES DE LA MADRE
JARIN IRMA ELIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-10-28
2023-10-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente de la Expediente de 2014
 IDENTIFICACIÓN CIVIL
HALDO NELSON JESSICA MARTHA
 RESIDENCIA: **QUITO**
 SEXO: **F**
 EMPLEADO: **NO**
3957281

NOTARIA 21
09 SEP 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONFIDENCIAL Y PÚBLICA

170727416-1


CIUDADANA
 CIUDADANA
COCOS GONZALEZ
CARLOS ESPÍN
 CIUDADANO AUTÓNOMO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 NOMBRES NACIMIENTOS Y 1888-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

DPO M
 OFICINA DEL CASADO
 JESSICA BARTHA
 HELGIDO JARRIN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MAESTRO PLANIFICACION

103427020

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PUEBLO
GONZALEZ ESPIN ALFONSO
 ALFONSO Y MARLENE DE LA CRUZ
GONZALEZ MARLENE ISATRE
 PLANIFICACION DE DESARROLLO

QUITO
 2017-06-06
 FOLIO DE REGISTRO
 2022-06-26







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS

3957282

FOLIO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .../... fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Lourdes Delgado Vilari
 NOTARIA


Notaria 21



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 19
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi
Quito, a los _____ de _____ de 2013

Miguelo Laura Delgado Vilch
NCT4458

Notaria 21



NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHIGAN
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la Ley Notarial, doy fe que los sujetos que en [Signature]
intervienen son quienes se declaran como propietarios de [Address]
[City, State, Zip]

Notaría 21
10000 [Address]
[City, State, Zip]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 CLASIFICACION: CIUDADANIA
 No. 130430817-2
 ANTECEDENTES:
 TENDRASE EN CUENTA
 PRECEDENTE CIVIL
 LEGISLACION APPLICABLE
 MANABIZO
 PRECEDENTE CIVIL
 PRECEDENTE CIVIL
 FECHA DE CALIFICACION: 17/07/2019
 ANOTACION: VIGILANCIA
 1800 - P - 10
 ESTACION: Casaca
 MARCA: HANCO
 LAMINADOR: ALVARO

NOTIFICACION ESPECIAL
 PERSONA TIPO: MARITIMOPULVENC
 824082344
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NABE: ANDRÉS GUILLER LUIS AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CECILIA LUCIA BLACIO OVALLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2019-08-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2029-08-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SUFICIENCIA ELECTORAL 1179-01
 009 - 0099 1304308172
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRÉS GUILLER LUIS AURELIO
 MARCA: HANCO
 ESTACION: Casaca
 LAMINADOR: ALVARO

MIL ENTA VIGESIMA TERCERA DEL CODIGO METROPOLITANO:
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 14
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...
 interceden son iguales a los documentos presentados ante mi
 Quito, 08 SEP 2019

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA
 Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTELA DE
 CIUDADANA
 APELLIDO Y NOMBRE
 LANDAZURI ALVAREZ
 MARCO VINCIO
 USUARIO Y NÚMERO
 PROMENSA
 QUITO
 SANTA FE 1584
 FECHA DE EMISIÓN 15/05/2018
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLADYS DRYNA
 ANDRADE CEBEDO

17056447-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR DE AUTORIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI MARCO VINCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ RUTH ALEJANDRA
 USUARIO Y NÚMERO DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-20
 FECHA DE EMISIÓN
 2021-10-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

V444M4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

021
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES 21-15-0311

021 - 0195 170564470
 NÚMERO DE IDENTIFICADO ESTELA
 LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINCIO

PROFESIÓN	OCUPACIÓN	1
PROMENSA	BIENESTAR	2
QUITO	PROFESOR	3
QUINCE	PROFESOR	4

15/05/2018

QUINTA VEGUESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 21
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ feje
 interceden son iguales a los documentos presentados ante m.
 Quito

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

171044568-3

CIUDADANÍA
CAIZA DÑA
KLEBER HOMERO

PROVINCIA
PICHINCHA

RESERVA
SAN PEDRO DE TAMBORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MUNICIPIO: SANTIAGO PILLAJO





REGISTRO DE PROPIEDAD

SECTOR: EMPLEADO PRIVADO

723201942

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

CAIZA DÑA GUARUPE MARÍA CRISTINA

FECHA DE REGISTRO: 2014-02-19

FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001 - 0265 1710445683

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0265

IDENTIFICACIÓN: 1710445683

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCIÓN	9
PROVINCIA	PICHINCHA	SAN PEDRO DE TAMBORA	1
CANTÓN	SANTIAGO PILLAJO	FAMILIAR	2004

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Loura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 000034000-7

APellidos y Nombres
MONTESINOS GARCÓN
KLEVER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 New York

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA ALEXANDRA
ESPOSA BRUNO DA SILVA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

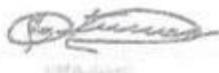
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres de la Madre
MONTESINOS VOLTARE KLEBER

APellidos y Nombres de la Madre
GARCÓN EMERSON YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014
 050134400-7 001 - 0127

MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO
MANABI CHONE
CHIBUNGA SAN JUAN DE BUA
SANCION Multa: 34 Costo: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 30661
 3789548 31/07/2014 11:19:56

3789548

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
 ...señalada para documentos presentados...


Notaría 211

señor Marco Landázuri Álvarez en cincuenta participaciones de conformidad con el siguiente cuadro:

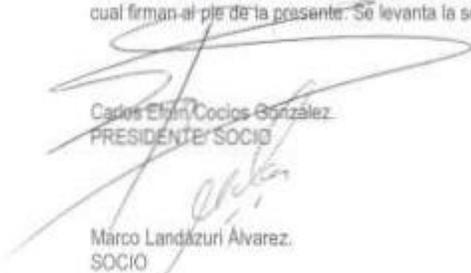
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0	0
CARLOS EFRÉN COCIOS GONZÁLEZ	400	-400	0	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50	50
TOTALES	1000	1000	1000	1000

La Junta delibera por unos minutos respecto de la ratificación de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Marco Landázuri Álvarez indica que el Gerente de Dinartivo Cia Ltda. tiene la obligación de terminar este trámite de cesión para la total tranquilidad de los cedentes y cesionarios.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10:35pm


Carlos Efrén Cocios González
PRESIDENTE SOCIO

Marco Landázuri Álvarez.
SOCIO


André David Jaramillo Cevallos
SOCIO

Francisco Rosales Vázquez
SECRETARIO.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	1794711513001		
RAZON SOCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSAS VAZCONES FRANCISCO		
CONTADOR:	ALCIVAR INTRIAGO MARCELA ESPERANZA		
<hr/>			
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/07/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	05/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Cato: CLEMENTE PONCE Numero: 170 Intercapital:
PIEDRAHITA Edificio: FENIX Piso: 5 Oficina: 311 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Telefono Trabajo: 002408031 Email: marcela@dinart.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y veridaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo al Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley 989 ALC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley 989 ALC

Usuario: GCR021006 Lugar de emisión: QUITO PASEO 222-57 Y Fecha y hora: 03/08/2015 11:17:06





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791711513001
RAZON SOCIAL: DINARTIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE OFICINA
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE GIMNASIA O ATLETISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: CLEMENTE PONCE Numero: 179 Interseccion: PIEDRAHITA
Referencia: DAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Edificio: FENIX Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo: 022435831 Email:
marbatalvar@yaho.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y veraces, así lo asumo de responsabilidad legal que de sí se le otorga (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLEGR000 Lugar de emisión: QUITO PALZ NOROCCY Fecha y hora: 01/09/2015 11:17:38

NOTARIA VEINTISIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO, Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

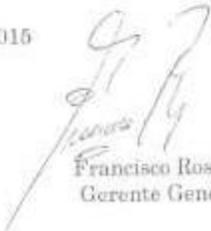
Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Notaria 21

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DINARTIVO CIA LTDA., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 10 de julio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 11 de julio de 2015


Francisco Rosales
Gerente General

COMPAÑÍA DINARTIVO Cia Ltda

DATOS DE CONSTITUCIÓN:

30 De Julio de 1.999, Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor: Roberto Salgado Salgado

INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN:

08 de Octubre de 1.999, Registro Mercantil de Quito

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2015

Señor:

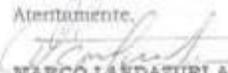
FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Presente.-

Cumpleme informar a usted que la Compañía DINARTIVO Cia Ltda en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 25 de Febrero de 2015, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,


MARCO LANDAZURI ALVAREZ

Secretario ad-hoc
C. I No 1705664470

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: En la Ciudad del D.M de Quito a los Veinticinco dias del mes de Febrero de 2015, declaro que acepto el cargo como GERENTE GENERAL de la Compañía DINARTIVO Cia Ltda., para un periodo de cinco años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Gerente General
C.C 1707372098


Notaría 21i

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: _____

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
170737098	ROSALES VAZCONES FRANCISCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMR 2443 DEL 08/10/1999 - NOT. TERCERO DEL 30/07/1999 ITM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Notaría Vicesita FIRMADA DEL DISTRITO METROPOLITANO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la ley Notarial, doy fe que los copios que en _____ (dos)
antecedentes iguales a los documentos presentados ante mi

Notaría, el 9 SEP 2015

Franziska López Delgado Viteri
Notaría

Notaría 211

Notaría 211
Franziska López Delgado Viteri

CIUDADANÍA 170737209-B
 ROSALES VAZQUEZ FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA
 23 NOVIEMBRE 1970
 002- 0004 00007 N
 PICHINCHA/ QUITO
 CONSEJO SUJEC 1971



ECUATORIANO***** C800312002
 CREADO GIOVANNA ANDREA MORAJO MAYA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES
 ISCLA VASCOUS
 QUITO 25/01/2013
 25/01/2025
 REN 0119185



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 035
 035 - 0216 1707372008
 ROSALES VAZQUEZ FRANCISCO
 ROSALES VAZQUEZ FRANCISCO
 PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA CUMAYBAY
 QUITO QUITO

FOLIO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
 entoceden son iguales a los documentos presentados ante mi

QUITO, 09 SEP 2015

JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES VASCOUS
 NOTARIO
 Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
Leida que fue la presente escritura al compareciente por mi, el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe


Carlos Efraim Coclos González y

C.C. 1707274161


Jessica Martha Hidalgo Jarrin

C.C. 171007717-1


André David Jaramillo Cevallos

C.C. 120727480


Adriana Patricia Álvarez Rodríguez

C.C. 170971645-8

REPUBLICA
del Art. 11
Fojas
todas ante mí

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-rio.com

La Nota...

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

na.

(Continúa la hoja de firmas)

Marco Landázuri Álvarez
C.C. 110566447-0

~~Joselyn A. de Andrade Cedeño~~
Gladys Lorena Andrade Cedeño

C.C. 130430817-2

Klever Fernando Montesinos Garzón
C.C. 0501344077

Kleber Homero Caiza Oña
C.C. 1710445033


Notaria 21
La Notaria,

Abg. Mario Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

4

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **CARLOS EFREN COCIOS GONZALEZ Y OTROS**, a favor de **KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZON Y OTRO**, sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000009672



20151701021P02773

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P02773						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HICALDO JARRIN JESSICA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17100775171	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	COOROS GONZALEZ CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707274181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO DEVALLOS ANDRE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707271480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700718498	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708864470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CEJENO GLADYS LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTESSINO GARZON KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601344097	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAZA OÑA KLEBER HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710440883	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Notaría 21^{ta}

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21^{ta}
 Adm. Notarial Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000009673



20151701021001068

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001068

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA VITERI NOTARICIA DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501344007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000007239



20151701003O02909

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DINARTIVO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CUARDEAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171530490
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701021R02773

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 09 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DINARTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el **treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75310



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1082
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

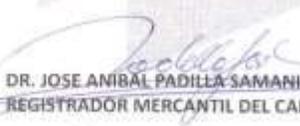
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín; los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; los cónyuges Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño; y por otra en calidad de cesionarios, los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña. Ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **DINARTIVO CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen **Uno.-** en calidad de cedentes: **a)** Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

b) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. c) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada, los cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones.- **Dos.**- Por la otra parte, comparecen en calidad de cesionarios: a) Por sus propios y personales derechos, el señor Klever Fernando Montesinos Garzón, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. b) Por sus propios y personales, el señor Kleber Homero Caiza Oña quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.-La compañía DINARTIVO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho

Dir.: Av. República del Salvador 835-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com.ec

Notaría 21

de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el diez de julio de dos mil quince, autorizar la cesión de MIL participaciones de propiedad de los señores socios Carlos Efrén Cocíos González, André David Jaramillo Cevallos y Marco Landázuri Álvarez a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

SOCIOS	Capital Actual (USD)	Participaciones Cedidas (USD)	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0
CARLOS EFRÉN COCÍOS GONZÁLEZ	400	-400	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50
TOTALES	1000	1000	1000

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los cedentes: cónyuges Carlos Efrén Cocíos González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín, cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, ceden y transfieren, total e irrevocablemente, mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de mil dólares; que poseen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor de los señores

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Kleber Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince. En función de que la presente cesión fue acordada, negociada y cancelada con fecha anterior a la suscripción de la presente escritura pública no obstante no se perfeccionó dicho acto de conformidad con la ley, conforme está explicado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince; los cedentes y cesionarios acuerdan de consuno que toda responsabilidad y obligación pasada, presente y futura de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA. desde el seis de junio de dos mil nueve hasta la presente fecha, la asumen los cesionarios del presente contrato. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto de ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de mil dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General y representante legal de DINARTIVO CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA., celebrada el día el diez de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-sio.com

 **Notaría 21i**
Abg. María Laura Delgado Viteri

de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**

De conformidad con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría tercera del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por el Doctor Efrén Cocíos González, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4679) del Colegio de Abogados de Quito.-.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN COTIDIANA

CIUDADANA DE: **171007717-1**
CIUDADANÍA
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**
JESSICA MARTHA
 CASADA

Estudios Unidos de América
 Casada
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-03-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**
 DNI: **p**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
CARLOS SPIN
COCIO GONZALEZ

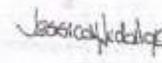




PROFESIÓN
SUPERIOR
 PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE:
HALDO NELSON EDUARDO
 PROFESIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE:
JARIM IRMA ELIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-10-28
2023-10-28

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
GUARDIA DOMESTICA

E4943422


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente de la Familia de 1714
 IDENTIFICACIÓN 171007717-1
HALDO NELSON JESSICA MARTHA
 RESIDENCIA: **QUITO**
 DNI: **p**
 EMPLEADO / USO: **1**
3957281

PARA VIGILANCIA PRIMARIA DEL DISTRITO DE QUITO (REPÚBLICA DEL ECUADOR)
 de acuerdo con la ley de registro civil en el numeral 5 del artículo 11 de la ley Notarial, etc.

Notaría 21
09 SEP 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONFIDENCIAL Y PÚBLICA

170727416-1

CIUDADANA
 CRUZADAMA
GONZALEZ GONZALEZ
CARLOS ESPER
 CIUDADANO AUTÓNOMO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 IDENTIFICACION / 1888-10-01
 ECUATORIANA

DPO M
 OFICINA DEL CASADO
 JESSICA BARTHA
 HELGDO JARRIN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE REGISTRO

W34470232

ESPANOL
WALTER RAFAEL VASCO
 SECRETARIO GENERAL DEL PAIS
GONZALEZ ESPER ALFONSO
 ABUCCI Y MOYANO DE LA CRUZ
GONZALEZ MARLENE BEATRIZ
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO

QUITO
 2017-06-26
 FOLIO DE REGISTRO
 2022-06-26






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS

OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONFIDENCIAL Y PÚBLICA

3957282

FOLIO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... / ... fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Lourdes Delgado Villar
 NOTARIA

Notaria 21
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 19
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi
Quito, a los _____ de _____ de 2013

Miguelo Laura Delgado Vilch
NCT4458

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTELA DE
 CIUDADANA
 N° 17056447-0

LANDAZURI ALVAREZ
 MARCO VINCIO
 USUARIO NACIONAL
 PROMENSA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2018
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLADYS DRYNA
 ANDRÉS CEBALDO




INSTRUCCION SUPERIOR DE AUTORIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI MARCO VINCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ RUTH ALEJANDRA
 USUARIO Y CODIGO DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-20

PROFESIÓN / OPCIÓN DE AUTOPROFESIÓN

V4444V4442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

021
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES 21-18-0311

021 - 0195 170564470
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ESTELA
 LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINCIO

PROFESIÓN	OPCIÓN	1
PROFESIÓN	PROFESIÓN	2
PROFESIÓN	PROFESIÓN	3

1) INSTRUCCIONES DE LA ANTA

QUINTA VEIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 21
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ feje
 interceden son iguales a los documentos presentados ante m.
 Quito

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

171044568-3

CIUDADANÍA
CAIZA DÑA
KLEBER HOMERO

PROVINCIA
PICHINCHA

RESERVA
SAN PEDRO DE TAMBORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

UBICACIÓN: MANIZÁ DE LAS MERCEDES
SANTAY PILLAJO





REGISTRO DE PROPIEDAD

SECTOR: RÚRICO

COMPLEJO PRIVADO

723201942

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

CAIZA DÑA GUARUPE MARÍA CRISTINA

FECHA DE REGISTRO: 2014-02-19

FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001

001 - 0265

1710445683

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCIÓN	9
PROVINCIA	PICHINCHA	SAN PEDRO DE TAMBORA	1
CANTÓN		SANTAY PILLAJO	2094

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANIZÁ VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Loura Delgado Viteri

Notaria 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 000034000-7

APellidos y Nombres
MONTESINOS GARCÓN
KLEVER FERNANDO

INGENIERO EN COMERCIO

United States of America
 New York

FECHA DE EMISIÓN: 1999-03-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 ESPOSA: ALEXANDRA
 HERMANO: MAYA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres de la Madre
MONTESINOS VOLTARE KLEBER

APellidos y Nombres de la Madre
GARCÓN EMERSON YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-09

Y24604022






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014
 050134400-7 001 - 0127

MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO
MANABI CHONE
CHIBUNGA SAN JUAN DE BUA
SANCION Multa: 34 CostRen: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 30661
 3789548 31/07/2014 11:19:56
3789548

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
 ...señalada para documentos presentados...


Notaría 211

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DINARTIVO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 5 de Diciembre y pasaje Turquía N36-59, siendo las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor André David Jaramillo Cevallos, propietario de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Carlos Efrén Cocios González, propietario 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Marco Landázuri Álvarez, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 200,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Marco Landázuri Álvarez y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General de la Compañía

Carlos Efrén Cocios González toma la palabra e indica que la decisión de la Junta de ceder las participaciones sociales se tomó el 6 de junio de 2009, conforme consta del Acta firmada de esa época. Igualmente indica que se firmó la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, la misma nunca fue elevada a escritura pública y por lo tanto la cesión de participaciones nunca fue perfeccionada, conforme a la declaración juramentada que se incorpora a esta acta en calidad de anexo a la presente, suscrita por el entonces Gerente y Cesionario de las participaciones Fernando Montesinos Garzón.

Por lo anterior, propone a los socios que se ratifique la decisión tomada por los socios mediante junta de 6 de junio de 2009 de ceder las participaciones que mantienen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor del señor Kleber Fernando Montesinos Garzón, y a favor del señor Kleber Homero Caiza Oña, en los mismo términos y condiciones originales. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone ratificar, será por un total mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al señor Kleber Fernando Montesinos Garzón se ceden novecientos cincuenta participaciones cuyos propietarios son los señores: André David Jaramillo Cevallos en cuatrocientas participaciones; Carlos Efrén Cocios González en cuatrocientas participaciones; y Marco Landázuri Álvarez en ciento cincuenta participaciones. Al señor Kleber Homero Caiza Oña se ceden cincuenta participaciones cuyo propietario es el

señor Marco Landázuri Álvarez en cincuenta participaciones de conformidad con el siguiente cuadro:

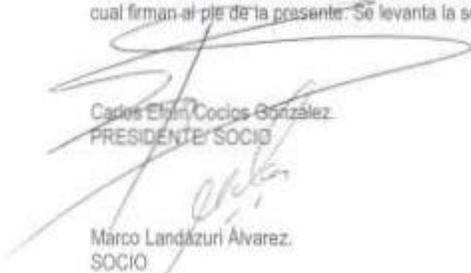
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0	0
CARLOS EFRÉN COCIOS GONZÁLEZ	400	-400	0	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50	50
TOTALES	1000	1000	1000	1000

La Junta delibera por unos minutos respecto de la ratificación de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Marco Landázuri Álvarez indica que el Gerente de Dinartivo Cia Ltda. tiene la obligación de terminar este trámite de cesión para la total tranquilidad de los cedentes y cesionarios.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10:35pm


Carlos Efrén Cocios González
PRESIDENTE SOCIO

Marco Landázuri Álvarez
SOCIO


André David Jaramillo Cevallos
SOCIO

Francisco Rosales Vázquez
SECRETARIO.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	1794711513001		
RAZON SOCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSAS VAZCONES FRANCISCO		
CONTADOR:	ALCIVAR INTRIAGO MARCELA ESPERANZA		
<hr/>			
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/07/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	05/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Coto: CLEMENTE PONCE Numero: 170 Intercapital:
 PIEDRAHITA Edificio: FENIX Piso: 5 Oficina: 311 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Telefono Trabajo: 002408031 Email: marcela@viva.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo al Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley 989 ALC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley 989 ALC

Usuario: GCR021006 Lugar de emisión: QUITO PASEO 22-57 Y Fecha y hora: 03/08/2015 11:17:06





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791711513001
RAZON SOCIAL: DINARTIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE OFICINA
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE GIMNASIA O ATLETISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: CLEMENTE PONCE Numero: 179 Interseccion: PIEDRAHITA
Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Edificio: FENIX Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo: 022435831 Email:
marbatalvar@yaho.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y veraces, así lo asumo de responsabilidad legal que de ello se
originen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLEGR000 Lugar de emisión: QUITO PALZ NOROCCY Fecha y hora: 01/09/2015 11:17:38

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO Págin 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DINARTIVO CIA LTDA., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 10 de julio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 11 de julio de 2015



Francisco Rosales
Gerente General

COMPAÑÍA DINARTIVO Cia Ltda

DATOS DE CONSTITUCIÓN:

30 De Julio de 1.999, Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor: Roberto Salgado Salgado

INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN:

08 de Octubre de 1.999, Registro Mercantil de Quito

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2015

Señor:

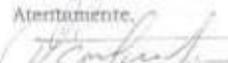
FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Presente.

Cumpleme informar a usted que la Compañía DINARTIVO Cia Ltda en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 25 de Febrero de 2015, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,


MARCO LANDAZURI ALVAREZ

Secretario ad-hoc
C. I No 1705664470

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: En la Ciudad del D.M de Quito a los Veinticinco dias del mes de Febrero de 2015, declaro que acepto el cargo como GERENTE GENERAL de la Compañía DINARTIVO Cia Ltda., para un periodo de cinco años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Gerente General
C.C 1707372098


Notaría 21i



TRAMITE NUMERO: _____

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
170737098	ROSALES VAZCONES FRANCISCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMR 2443 DEL 08/10/1999 - NOT. TERCERO DEL 30/07/1999 ITM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

J. López
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Yo, Notario Vicesita FIERRE DEL DISTRITO METROPOLITANO, de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que los copios que en _____ (año) antecedente son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

JUAN CARLOS LOPEZ DELEGADO VICE
 Notaría 21

Notaría 21
 Alejandra Luisa Delgado Villal

CIUDADANÍA 170737209-B
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA
 23 NOVIEMBRE 1970
 002- 0004 00007 N
 PICHINCHA/ QUITO
 CONCELLOS SURSCA 1971



ECUATORIANO***** CS00312002
 CREADO GIOVANNA ANDREA MORAJO MAYA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES
 ISCIA VASCONES
 QUITO 25/01/2013
 25/01/2025
 REN 0119185



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 035
 035 - 0216 1707372008
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA CUMAYAN
 QUITO QUITO

LA JUANITA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
 entoceden son iguales a los documentos presentados ante mi

QUITO, 09 SEP 2015

JOHAN WALTER CASANOVA CHAVEZ NOTARIO
 Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
Leida que fue la presente escritura al compareciente por mi, el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe


Carlos Efraim Coclos González y

C.C. 1707274161


Jessica Martha Hidalgo Jarrin

C.C. 171007717-1


André David Jaramillo Cevallos

C.C. 120727480


Adriana Patricia Álvarez Rodríguez

C.C. 170971645-8

REPUBLICA
del Art. 11
Fojas
todas ante mí

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-rio.com

La Nota...

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

na.

(Continúa la hoja de firmas)



Marco Landázuri Álvarez
C.C. 110566447-0

~~Joselyn A. de Andrade~~
Gladys Lorena Andrade Cedeño

C.C. 130430817-2



Klever Fernando Montesinos Garzón
C.C. 0501344077



Kleber Homero Caiza Oña
C.C. 1710445033

 Notaria 21
La Notaria,

Abg. Mario Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

4

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **CARLOS EFREN COCIOS GONZALEZ Y OTROS**, a favor de **KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZON Y OTRO**, sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000009672



20151701021P02773

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P02773						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HICALDO JARRIN JESSICA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17100775171	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	COOROS GONZALEZ CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707274181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO DEVALLOS ANDRE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707271480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ RODRIGUEZ ADEIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700718498	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708864470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CEJENO GLADYS LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTESSINO GARZON KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601344097	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAZA OÑA KLEBER HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710440883	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Notaría 21
 21

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
 AGO 2015
 AGO 2015



Factura: 002-003-000009673



20151701021001068

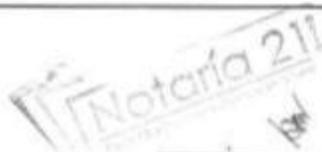
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001068

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA VITERI NOTARICIA DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501344007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000007239



20151701003O02909

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DINARTIVO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
QUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171530490
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701021R02773

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 09 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DINARTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el **treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75310



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1082
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

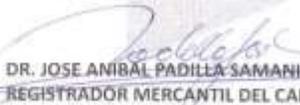
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMN-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín; los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; los cónyuges Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño; y por otra en calidad de cesionarios, los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña. Ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **DINARTIVO CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen **Uno.-** en calidad de cedentes: **a)** Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

b) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. c) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada, los cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones.- **Dos.**- Por la otra parte, comparecen en calidad de cesionarios: a) Por sus propios y personales derechos, el señor Klever Fernando Montesinos Garzón, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. b) Por sus propios y personales, el señor Kleber Homero Caiza Oña quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.-La compañía DINARTIVO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho

Dir.: Av. República del Salvador 835-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com.ec

Notaría 21

de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el diez de julio de dos mil quince, autorizar la cesión de MIL participaciones de propiedad de los señores socios Carlos Efrén Cocíos González, André David Jaramillo Cevallos y Marco Landázuri Álvarez a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

SOCIOS	Capital Actual (USD)	Participaciones Cedidas (USD)	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0
CARLOS EFRÉN COCÍOS GONZÁLEZ	400	-400	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50
TOTALES	1000	1000	1000

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los cedentes: cónyuges Carlos Efrén Cocíos González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín, cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, ceden y transfieren, total e irrevocablemente, mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de mil dólares; que poseen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor de los señores

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Kleber Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince. En función de que la presente cesión fue acordada, negociada y cancelada con fecha anterior a la suscripción de la presente escritura pública no obstante no se perfeccionó dicho acto de conformidad con la ley, conforme está explicado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince; los cedentes y cesionarios acuerdan de consuno que toda responsabilidad y obligación pasada, presente y futura de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA. desde el seis de junio de dos mil nueve hasta la presente fecha, la asumen los cesionarios del presente contrato. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto de ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de mil dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General y representante legal de DINARTIVO CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA., celebrada el día el diez de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-sio.com

 **Notaría 21i**
Abg. María Laura Delgado Viteri

de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**

De conformidad con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría tercera del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por el Doctor Efrén Cocíos González, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4679) del Colegio de Abogados de Quito.-.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIVIL Y COTY

CIUDADANA DE: **171007717-1**
CIUDADANÍA
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**
HELEN MARÍA
JESSICA MARTHA
 COGNOMES: **MARCELO**

Escuela Urbana de Amélica
 Cuzco
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-03-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA/ESTAD**
 DNI: **p**
 EPOSOLO: **CASADA**
CARLOS SPREN
COCCO GONZALEZ

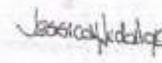



PROFESIÓN
SUPERIOR
 PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE:
HALDO NELSON EDUARDO
 PROFESIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE:
JARIM IRMA ELIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-10-28

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
GUARDIA DOMESTICO

E4949422




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente de la Familia de 1714
 IDENTIFICACIÓN CIVIL Y COTY
HALDO NELSON JESSICA MARTHA
 RESIDENCIA: **QUITO**
 DNI: **p**
 EPOSOLO: **CASADA**
CARLOS SPREN
COCCO GONZALEZ

3957281

PARA VULNERA PRIMERA DEL DISTRITO DE QUITO (REPÚBLICA DEL ECUADOR) de acuerdo con la ley de registro civil en el numeral 5 del artículo 11 de la ley Notarial, etc. El presente es el acta que en...
 Intermedios del...

Notaria 21
09 SEP 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONTABILIDAD Y CENSO ALFOM

170727416-1


CIUDADANA
 CIUDADANA
CARLOS ESPÍN
 CIUDADANO AUTÓNOMO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 IDENTIFICACION / 1888-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

DPO M
 OFICINA DEL CASADO
 JESSICA BARTHA
 HELGADO JARRIN



IDENTIFICACION PRESENCIAL IDENTIFICACION

MASTER P. ALFONSO

103427020

OFICINA GENERAL DE REGISTROS
GONZALEZ ESPIN ALFONSO
 CIUDADANO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD
GONZALEZ MARLENE BEATRIZ
 CIUDADANA AUTÓNOMA DE LA CIUDAD

QUITO
 2017-06-06
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 2022-06-06






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS

OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONTABILIDAD Y CENSO ALFOM

CIUDADANA
CARLOS ESPÍN
 CIUDADANO AUTÓNOMO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 IDENTIFICACION / 1888-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

3957282

FOLIO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... / ... fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Lourdes Delgado Villar
 NOTARIA





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 19
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ 3 _____ fojas
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi
Quito, a los _____ 5 de Setiembre del 2013

Miguelo Laura Delgado Vilch
NCT4458

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTELA DE
 CIUDADANA
 APELLIDO Y NOMBRE
 LANDAZURI ALVAREZ
 MARCO VINCIO
 USUARIO Y NOMBRE
 PROMENSA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE EMISIÓN 14/06/2018
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLADYS DRYNA
 ANDRADE CEBEDO

170564447-0

INSTRUCCION SUPERIOR DE AUTORIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI MARCO VINCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ RUTH ALEJANDRA
 USUARIO Y NOMBRE DE EMISIÓN

PROFESIÓN / OPCIÓN DE AUTOPROFESIÓN

QUITO
 2018-10-20
 FECHA DE EMISIÓN
 2021-10-20

V444M4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

021
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-18-0311

021 - 0195 1705644470
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ESTELA
 LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINCIO

PROFESIÓN	OPCIÓN DE AUTOPROFESIÓN	1
QUITO	QUITO	2
QUITO	QUITO	30M

1) INSTRUCCIONES DE LA ANTA

QUINTA VEGUESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 21
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ feje
 interceden son iguales a los documentos presentados ante m.
 Quito

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

171044568-3

CIUDADANÍA
CAIZA DÑA
KLEBER HOMERO

PROVINCIA
PICHINCHA

RESERVA
SAN PEDRO DE TAMBORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MUNICIPIO: SANTIAGO PILLAJO





REGISTRO DE PROPIEDAD

SECTOR: EMPLEADO PRIVADO

723201942

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

CAIZA DÑA GUADALUPE MARÍA CRISTINA

FECHA DE REGISTRO: 2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-19






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001 - 0265 1710445683

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001

IDENTIFICACION: 1710445683

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCION	9
PROVINCIA	PICHINCHA	SAN PEDRO DE TAMBORA	1
CANTON	SANTIAGO PILLAJO	PARROQUIA	2004

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL Jefe de la Oficina de Registro del Distrito Metropolitano de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Loura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 000034000-7

APellidos y Nombres
MONTESINOS GARCÓN
KLEVER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 New York

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA ALEXANDRA
ESPOSA BRUNO DA SILVA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres de la Madre
MONTESINOS VOLTARE KLEBER

APellidos y Nombres de la Madre
GARCÓN EMERSON YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014
 050134400-7 001 - 0127

MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO
MANABI CHONE
CHIBUNGA SAN JUAN DE BUA
SANCION Multa: 34 Costo: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 30661
 3789548 31/07/2014 11:19:56

3789548

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
 ...señalada para documentos presentados...


Notaría 211

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DINARTIVO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 5 de Diciembre y pasaje Turquía N36-59, siendo las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor André David Jaramillo Cevallos, propietario de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Carlos Efrén Cocios González, propietario 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Marco Landázuri Álvarez, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 200,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Marco Landázuri Álvarez y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General de la Compañía

Carlos Efrén Cocios González toma la palabra e indica que la decisión de la Junta de ceder las participaciones sociales se tomó el 6 de junio de 2009, conforme consta del Acta firmada de esa época. Igualmente indica que se firmó la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, la misma nunca fue elevada a escritura pública y por lo tanto la cesión de participaciones nunca fue perfeccionada, conforme a la declaración juramentada que se incorpora a esta acta en calidad de anexo a la presente, suscrita por el entonces Gerente y Cesionario de las participaciones Fernando Montesinos Garzón.

Por lo anterior, propone a los socios que se ratifique la decisión tomada por los socios mediante junta de 6 de junio de 2009 de ceder las participaciones que mantienen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor del señor Kleber Fernando Montesinos Garzón, y a favor del señor Kleber Homero Caiza Oña, en los mismo términos y condiciones originales. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone ratificar, será por un total mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al señor Kleber Fernando Montesinos Garzón se ceden novecientos cincuenta participaciones cuyos propietarios son los señores: André David Jaramillo Cevallos en cuatrocientas participaciones; Carlos Efrén Cocios González en cuatrocientas participaciones; y Marco Landázuri Álvarez en ciento cincuenta participaciones. Al señor Kleber Homero Caiza Oña se ceden cincuenta participaciones cuyo propietario es el

señor Marco Landázuri Álvarez en cincuenta participaciones de conformidad con el siguiente cuadro:

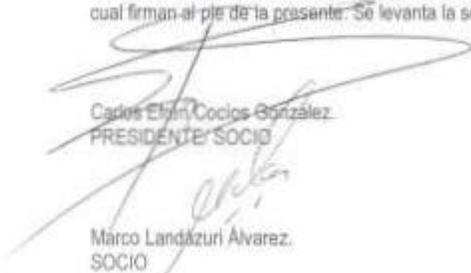
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0	0
CARLOS EFRÉN COCIOS GONZÁLEZ	400	-400	0	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50	50
TOTALES	1000	1000	1000	1000

La Junta delibera por unos minutos respecto de la ratificación de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Marco Landázuri Álvarez indica que el Gerente de Dinartivo Cia Ltda. tiene la obligación de terminar este trámite de cesión para la total tranquilidad de los cedentes y cesionarios.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente: Se levanta la sesión siendo las 10:35pm


Carlos Efrén Cocios González
PRESIDENTE SOCIO

Marco Landázuri Álvarez
SOCIO


André David Jaramillo Cevallos
SOCIO

Francisco Rosales Vázquez
SECRETARIO.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	1791711513001		
RAZON SOCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSAS VAZCONES FRANCISCO		
CONTADOR:	ALCIVAR INTRIAGO MARCELA ESPERANZA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/07/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	05/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Coto: CLEMENTE PONCE Numero: 170 Intercapital:
 PIEDRAHITA Edificio: FENIX Piso: 5 Oficina: 311 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Telefono Trabajo: 002408031 Email: marcela@dinart.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y veridicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo al Art. 37 del Código Tributario, Art. 9 Ley 989 ALC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: GCR021006 Lugar de emision: QUITO PASEO 222-57 Y Fecha y hora: 03/08/2015 11:17:06





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791711513001
RAZON SOCIAL: DINARTIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE OFICINA
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE GIMNASIA O ATLETISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: CLEMENTE PONCE Numero: 179 Interseccion: PIEDRAHITA Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Edificio: FENIX Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo: 022435831 Email: marbatalvar@yaho.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Stamp: DIRECCION ZONAL N, QUITO, 09/09/2015)

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verídicos, así lo asumo de responsabilidad legal que de sí se me genera (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLEGR000 Lugar de emisión: QUITO PALZ NOROCCY Fecha y hora: 01/09/2015 11:17:38

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO **Página 2 de 2**
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **09 SEP 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA **Notaria 21**

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DINARTIVO CIA LTDA., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 10 de julio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 11 de julio de 2015


Francisco Rosales
Gerente General

COMPAÑÍA DINARTIVO Cia Ltda

DATOS DE CONSTITUCIÓN:

30 De Julio de 1.999, Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor: Roberto Salgado Salgado

INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN:

08 de Octubre de 1.999, Registro Mercantil de Quito

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2015

Señor:

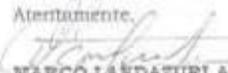
FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Presente-

Cumpleme informar a usted que la Compañía DINARTIVO Cia Ltda en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 25 de Febrero de 2015, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,


MARCO LANDAZURI ALVAREZ

Secretario ad-hoc
C. I No 1705664470

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: En la Ciudad del D.M de Quito a los Veinticinco dias del mes de Febrero de 2015, declaro que acepto el cargo como GERENTE GENERAL de la Compañía DINARTIVO Cia Ltda., para un periodo de cinco años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Gerente General
C.C 1707372098


Notaría 21i



TRAMITE NUMERO: _____

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
170737098	ROSALES VAZCONES FRANCISCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMR 2443 DEL 08/10/1999 - NOT. TERCERO DEL 30/07/1999 ITM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

J. López
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Yo, Notario Vicesita FIERRE DEL DISTRITO METROPOLITANO, de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que los copias que en _____ (copias) antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

JUAN CARLOS LOPEZ DELEGADO VICE

Notaría 21

Notaría 21
 JUAN CARLOS LOPEZ DELEGADO VICE

CIUDADANÍA 170737209-B
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA
 23 NOVIEMBRE 1970
 002- 0004 00007 N
 PICHINCHA/ QUITO
 CONCELLOS SUBEE 1971



ECUATORIANO***** C800312322
 CREADO GIOVANNA ANDREA MORAJO MAYA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES
 ISCLA VASCONES
 QUITO 25/01/2013
 25/01/2025
 REN 0119185



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 035
 035 - 0216 170737209B
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA QUITO
 QUITO QUITO

TITULO VEIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
 entregadas son iguales a los documentos presentados ante mi

QUITO, 09 SEP 2015

JOVANA MARIA CASANOVA CHAVEZ
 NOTARIA
 Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
Leida que fue la presente escritura al compareciente por mí, el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe


Carlos Efraim Coclos González y

C.C. 1707274161


Jessica Martha Hidalgo Jarrin

C.C. 171007717-1


André David Jaramillo Cevallos

C.C. 120727480


Adriana Patricia Álvarez Rodríguez

C.C. 170971645-8

REPUBLICA
163 del Art. 11
Fojas
todas ante mí

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-rio.com

La Nota...

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

na.

(Continúa la hoja de firmas)

Marco Landázuri Álvarez
C.C. 110566447-0

~~Joselyn A. de Andrade~~
Gladys Lorena Andrade Cedeño

C.C. 130430817-2

Klever Fernando Montesinos Garzón
C.C. 0501344077

Kleber Homero Caiza Oña
C.C. 1710445033


La Notaria,

Abg. Mario Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

4

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **CARLOS EFREN COCIOS GONZALEZ Y OTROS**, a favor de **KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZON Y OTRO**, sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

12



Factura: 002-003-000009672



20151701021P02773

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P02773						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HICALDO JARRIN JESSICA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17100775171	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	COOROS GONZALEZ CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707274181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO DEVALLOS ANDRE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707271480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700718498	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708864470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CEJENO GLADYS LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTESSINO GARZON KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601344097	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAZA OÑA KLEBER HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710440883	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Notaría 21^{ta}

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21^{ta}
 Adm. Notaria Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000009673



20151701021001068

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001068

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA VITERI NOTARICIA DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501344007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000007239



20151701003O02909

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DINARTIVO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
QUAROERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171530490
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701021R02773

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 09 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DINARTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el **treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75310



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1082
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

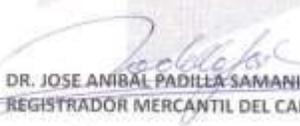
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMN-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín; los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; los cónyuges Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño; y por otra en calidad de cesionarios, los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña. Ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de **DINARTIVO CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen **Uno.-** en calidad de cedentes: **a)** Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges Carlos Efrén Cocios González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones.

b) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada, los cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. c) Por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada, los cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones.- **Dos.**- Por la otra parte, comparecen en calidad de cesionarios: a) Por sus propios y personales derechos, el señor Klever Fernando Montesinos Garzón, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. b) Por sus propios y personales, el señor Kleber Homero Caiza Oña quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.-La compañía DINARTIVO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho

Dir.: Av. República del Salvador 835-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com.ec

Notaría 21

de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el diez de julio de dos mil quince, autorizar la cesión de MIL participaciones de propiedad de los señores socios Carlos Efrén Cocíos González, André David Jaramillo Cevallos y Marco Landázuri Álvarez a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

SOCIOS	Capital Actual (USD)	Participaciones Cedidas (USD)	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0
CARLOS EFRÉN COCÍOS GONZÁLEZ	400	-400	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50
TOTALES	1000	1000	1000

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los cedentes: cónyuges Carlos Efrén Cocíos González y Jessica Martha Hidalgo Jarrín, cónyuges André David Jaramillo Cevallos y Adriana Patricia Álvarez Rodríguez; cónyuges, señores Marco Landázuri Álvarez y Gladys Lorena Andrade Cedeño, ceden y transfieren, total e irrevocablemente, mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de mil dólares; que poseen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor de los señores

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince. En función de que la presente cesión fue acordada, negociada y cancelada con fecha anterior a la suscripción de la presente escritura pública no obstante no se perfeccionó dicho acto de conformidad con la ley, conforme está explicado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DINARTIVO CIA. LTDA. de fecha diez de julio de dos mil quince; los cedentes y cesionarios acuerdan de consuno que toda responsabilidad y obligación pasada, presente y futura de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA. desde el seis de junio de dos mil nueve hasta la presente fecha, la asumen los cesionarios del presente contrato. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente respecto de las participaciones que en este acto de ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de mil dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General y representante legal de DINARTIVO CIA. LTDA., de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA., celebrada el día el diez de julio de dos mil quince autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-sio.com

 **Notaría 21i**
Abg. María Laura Delgado Viteri

de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**

De conformidad con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría tercera del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta firmada por el Doctor Efrén Cocíos González, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4679) del Colegio de Abogados de Quito.-.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIVIL Y C-04

CIUDADANA DE **171007717-1**
CIUDADANAYON
NOBLEZA Y FORTALEZA
NOALDO JAVIER
JESSICA MARTHA
 COGNATE NACIONALIDAD

Estudios Unidos de América
 Casada
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA/ESTAD.

Domicilio: **CASADA**
CARLOS SPIN
COCIDO GONZALEZ




PROFESION
SUPERIOR

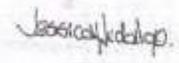
PROFESION - OCUPACION
GUARDIA DOMESTICA

24943422

APellidos y nombres del padre
HALDO NELSON EDUARDO

APellidos y nombres de la madre
JARIN IRMA ELIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-10-28
141.94.70.01.000000
2023-10-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente de la Familia de 1274
 IDENTIFICACIÓN CIVIL
NOALDO JAVIER JESSICA MARTHA
 RESIDENCIA: QUITO
 DUEÑO:
 EMPLEADO / USO:
3957281

PARA VIGILANCIA PRIMARIA DEL DISTRITO DE QUITO (REPÚBLICA)
 de acuerdo con la ley de registro civil en el numeral 5 del artículo 11
 de la ley Notarial, etc. El presente es el acta que en...
 celebrada por...

Notaria 21
09 SEP 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 CONFIDENCIAL Y SECRETA

170727416-1

CIUDADANA
 CRUZADAMA
GONZALEZ GONZALEZ
CARLOS ESPER
 CIUDADANO AUTÓNOMO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 NOMBRES NACIMIENTOS Y 1888-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

DPO M
 OFICINA DEL CASADO
 JESSICA BARTHA
 HELGADO JARRIN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MAESTRO PLANIFICACION

103427020

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PUEBLO
GONZALEZ ESPER ALFONSO
 CIUDADANO Y MOJARRA DE LA VIEJA
GONZALEZ MARLENE BEATRIZ
 CIUDADANA DE REGISTRO

QUITO
 2017-06-06
 FOLIO DE REGISTRO
 2022-06-26






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS

3957282

FOLIO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .../... folios
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Lourdes Delgado Villar
 NOTARIA





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 19
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi
Quito, a los _____ de _____ de 2013

Miguelo Laura Delgado Vilch
NCT4458

Notaria 21



NOTARY PUBLIC STATE OF MICHIGAN
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la Ley Notarial, doy fe que los sujetos que en [Signature]
intervienen son quienes se declaran como propietarios de los [Signature]

Notaría 21
[Signature]
[Address]
[Phone Number]



...LA LEY VIGESIMA TERCERA DEL CÓDIGO METROPOLITANO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 14
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...
ante mí son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 08 SEP 2019

Asy. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTELA DE
 CIUDADANA
 N° 17056447-0

LANDAZURI ALVAREZ
 MARCO VINCIO
 USUARIO NACIONAL
 PROMENSA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2018
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GLADYS DÍAZ
 ANDRÉS CEBALDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR DE AUTORIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI MARCO VINCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ RUTH ALEJANDRA
 USUARIO Y CÓDIGO DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-20

PROFESIÓN / OPCIÓN DE AUTOPROFESIÓN

V4444V4442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

021
 IDENTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-15-0311

021 - 0195 170564470
 NÚMERO DE IDENTIFICADO ESTELA
 LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINCIO

PROFESIÓN	OPCIÓN	1
QUITO	QUITTO	2
QUITO	QUITO	2018

1) INSTRUCCIÓN DE LA ANTA



QUINTA VEIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 21
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ feje
 interceden son iguales a los documentos presentados ante m.
 Quito

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

171044568-3

CIUDADANÍA
 CAIZA DÑA
 KLEBER HOMERO

PROVINCIA
 PICHINCHA

RESERVA
 SAN PEDRO DE TAMBORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MUNICIPIO: SANTIAGO PILLAJO




REGISTRO DE PROPIEDAD

SECTOR: SUBSECTOR
 EMPLEADO PRIVADO

723201942

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

CAIZA DÑA GUADALUPE MARÍA CRISTINA

FECHA DE REGISTRO: 2014-02-19

FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001 - 0265 1710445683

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0265

IDENTIFICACION: 1710445683

CAIZA DÑA KLEBER HOMERO

PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCION	9
PROVINCIA	PICHINCHA	SAN PEDRO DE TAMBORA	1
CANTON	SANTIAGO PILLAJO	PARROQUIA	2004

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL Jefe de la Oficina de Registro del Distrito Metropolitano de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 7 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 SEP 2015

Abg. María Loura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 000034000-7

APellidos y Nombres
MONTESINOS GARCÓN
KLEVER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 New York

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA ALEXANDRA
ESPOSA BRUNO DA SILVA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres de la Madre
MONTESINOS VOLTARE KLEBER

APellidos y Nombres de la Madre
GARCÓN EMERSON YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014
 050134400-7 001 - 0127

MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO
MANABI CHONE
CHIBUNGA SAN JUAN DE BUA
SANCION Multa: 34 CostRen: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 30661
 3789548 31/07/2014 11:19:56
3789548

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que se adjuntan a esta escritura son verdaderas y correctas por los documentos presentados y que en ellas se reflejan los datos que aparecen en esta escritura.


Notaría 211

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DINARTIVO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de 2015, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 5 de Diciembre y pasaje Turquía N36-59, siendo las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DINARTIVO CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor André David Jaramillo Cevallos, propietario de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Carlos Efrén Cocios González, propietario 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.
- El Señor Marco Landázuri Álvarez, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 200,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Marco Landázuri Álvarez y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Francisco Rosales Vázcones, Gerente General de la Compañía

Carlos Efrén Cocios González toma la palabra e indica que la decisión de la Junta de ceder las participaciones sociales se tomó el 6 de junio de 2009, conforme consta del Acta firmada de esa época. Igualmente indica que se firmó la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, la misma nunca fue elevada a escritura pública y por lo tanto la cesión de participaciones nunca fue perfeccionada, conforme a la declaración juramentada que se incorpora a esta acta en calidad de anexo a la presente, suscrita por el entonces Gerente y Cesionario de las participaciones Fernando Montesinos Garzón.

Por lo anterior, propone a los socios que se ratifique la decisión tomada por los socios mediante junta de 6 de junio de 2009 de ceder las participaciones que mantienen en DINARTIVO CIA. LTDA., a favor del señor Kleber Fernando Montesinos Garzón, y a favor del señor Kleber Homero Caiza Oña, en los mismo términos y condiciones originales. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone ratificar, será por un total mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al señor Kleber Fernando Montesinos Garzón se ceden novecientos cincuenta participaciones cuyos propietarios son los señores: André David Jaramillo Cevallos en cuatrocientas participaciones; Carlos Efrén Cocios González en cuatrocientas participaciones; y Marco Landázuri Álvarez en ciento cincuenta participaciones. Al señor Kleber Homero Caiza Oña se ceden cincuenta participaciones cuyo propietario es el

señor Marco Landázuri Álvarez en cincuenta participaciones de conformidad con el siguiente cuadro:

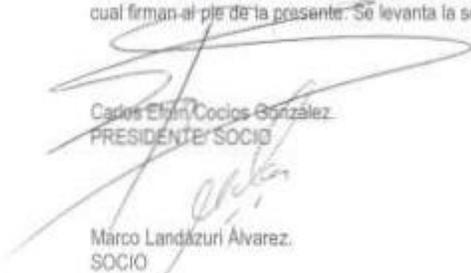
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
ANDRÉ DAVID JARAMILLO CEVALLOS	400	-400	0	0
CARLOS EFRÉN COCIOS GONZÁLEZ	400	-400	0	0
MARCO LANDÁZURI ÁLVAREZ	200	-200	0	0
KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZÓN	0	+950	950	950
KLEBER HOMERO CAIZA OÑA	0	+50	50	50
TOTALES	1000	1000	1000	1000

La Junta delibera por unos minutos respecto de la ratificación de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Marco Landázuri Álvarez indica que el Gerente de Dinartivo Cia Ltda. tiene la obligación de terminar este trámite de cesión para la total tranquilidad de los cedentes y cesionarios.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10:35pm


Carlos Efrén Cocios González
PRESIDENTE SOCIO

Marco Landázuri Álvarez.
SOCIO


André David Jaramillo Cevallos
SOCIO

Francisco Rosales Vázquez
SECRETARIO.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	1794711513001		
RAZON SOCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSAS VAZCONES FRANCISCO		
CONTADOR:	ALCIVAR INTRIAGO MARCELA ESPERANZA		
<hr/>			
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/07/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/07/1999
FEC. INSCRIPCION:	05/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTROICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Cato: CLEMENTE PONCE Numero: 170 Intercapital:
PIEDRAHITA Edificio: FENIX Piso: 5 Oficina: 311 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Telefono Trabajo: 002408031 Email: marcela@dinart.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y veridicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo al Art. 37 del Código Tributario, Art. 9 Ley 989 ALC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley 989 ALC

Usuario: GCR021006 Lugar de emisión: QUITO PASEO 222-57 Y Fecha y hora: 03/08/2015 11:17:06





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791711513001
RAZON SOCIAL: DINARTIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DINARTIVO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE OFICINA
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE GIMNASIA O ATLETISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: CLEMENTE PONCE Numero: 179 Interseccion: PIEDRAHITA
Referencia: DAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Edificio: FENIX Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo: 022435831 Email:
marbatalvar@yaho.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y veraces, así lo asumo de responsabilidad legal que de ello se
originen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLEGR000 Lugar de emisión: QUITO PALZ NOROCCY Fecha y hora: 09/09/2015 11:17:38

NOTARIA VEINTISIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO **Página 2 de 2**
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **09 SEP 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA **Notaria 21**

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DINARTIVO CIA LTDA., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 10 de julio de 2015, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones a favor de los señores Klever Fernando Montesinos Garzón y Kleber Homero Caiza Oña, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 11 de julio de 2015



Francisco Rosales
Gerente General

COMPAÑÍA DINARTIVO Cia Ltda

DATOS DE CONSTITUCIÓN:

30 De Julio de 1.999, Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor: Roberto Salgado Salgado

INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN:

08 de Octubre de 1.999, Registro Mercantil de Quito

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2015

Señor:

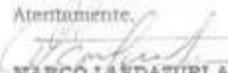
FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Presente.

Cumpleme informar a usted que la Compañía DINARTIVO Cia Ltda en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 25 de Febrero de 2015, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGESIMA PRIMERA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,


MARCO LANDAZURI ALVAREZ

Secretario ad-hoc
C. I No 1705664470

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: En la Ciudad del D.M de Quito a los Veinticinco dias del mes de Febrero de 2015, declaro que acepto el cargo como GERENTE GENERAL de la Compañía DINARTIVO Cia Ltda., para un periodo de cinco años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


FRANCISCO ROSALES VAZCONES

Gerente General
C.C 1707372098


Notaría 21i



TRAMITE NUMERO: _____

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5787
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
170737098	ROSALES VAZCONES FRANCISCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMR 2443 DEL 08/10/1999 - NOT. TERCERO DEL 30/07/1999 ITM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

J. López
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Notaría Vicesita FIRMADA DEL DISTRITO METROPOLITANO:
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial, doy fe que los copias que en _____ (copias) antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi

Fecha: 09 SEP 2015

Johanna Elizabeth Contreras Lopez
 Delegada Vicesita

Notaría 211

Notaría 211
 Johanna Elizabeth Contreras Lopez

CIUDADANÍA 170737209-B
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA
 23 NOVIEMBRE 1970
 002- 0004 00007 N
 PICHINCHA/ QUITO
 CONSEJO SUJEC 1971



ECUATORIANO***** C800312002
 CREADO GIOVANNA ANDREA MORAJO MAYA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES
 ISCLA VASCONES
 QUITO 25/01/2013
 25/01/2025
 REN 0119185



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 035
 035 - 0216 1707372008
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 ROSALES VAZCONES FRANCISCO
 PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA CUMAYBAY
 QUITO QUITO

TITULO VEIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
 entoceden son iguales a los documentos presentados ante mi

QUITO, 09 SEP 2015

JOSE RAFAEL AGUSTIN ROSALES VASCONES
 NOTARIO
 Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
Leida que fue la presente escritura al compareciente por mi, el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe


Carlos Efraim Coclos González y

C.C. 1707274161


Jessica Martha Hidalgo Jarrin

C.C. 171007717-1


André David Jaramillo Cevallos

C.C. 120727480


Adriana Patricia Álvarez Rodríguez

C.C. 170971645-8

REPUBLICA
163 del Art. 11
Fojas
todas ante mí

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-rio.com

La Nota...

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

na.

(Continúa la hoja de firmas)



Marco Landázuri Álvarez
C.C. 170566447-0

~~Joselyn A. de Andrade~~
Gladys Lorena Andrade Cedeño

C.C. 130430817-2



Klever Fernando Montesinos Garzón
C.C. 0501344077



Kleber Homero Caiza Oña
C.C. 1710445033

 Notaria 21
La Notaria,

Abg. Mario Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

4

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **CARLOS EFREN COCIOS GONZALEZ Y OTROS**, a favor de **KLEVER FERNANDO MONTESINOS GARZON Y OTRO**, sellada y firmada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO

Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000009672



20151701021P02773

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P02773						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HICALDO JARRIN JESSICA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17100775171	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	COOROS GONZALEZ CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707274181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO DEVALLOS ANDRE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707271480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700718498	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LANDAZURI ALVAREZ MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708864470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CESENO GLADYS LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304308172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTESSINO GARZON KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601344097	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAZA ORA KLEBER HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710440883	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SINALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Notaría 21^{ta}
 MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21^{ta}
 MARIA LAURA DELGADO VITERI



Factura: 002-003-000009673



20151701021001068

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001068

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA VITERI NOTARICIA DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTESINOS GARCÓN KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501344007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000007239



20151701003O02909

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02909

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DINARTIVO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CUARDEAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171530490
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701021R02773

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEQUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 09 de septiembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DINARTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el **treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75310



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1082
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

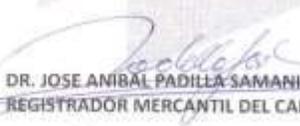
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINARTIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

